



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 155 -2012-ANA-DGCRH

Lima, 20 NOV. 2012

### VISTO:

La solicitud ingresada con Código Único de Trámite N° 21717, presentado por **PAN AMERICAN SILVER HUARÓN S.A.**, identificada con Registro Único de Contribuyentes N° 20546191541, con domicilio en Av. La Floresta N° 497, Oficina 301, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, sobre modificación del titular de la autorización de reuso aguas residuales domésticas tratadas otorgada por Resolución Directoral N° 110-2010-ANA-DGCRH; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2010-ANA-DGCRH se otorgó a **PAN AMERICAN SILVER S.A.**, autorización de reuso de aguas residuales domésticas tratadas procedentes de la planta de tratamiento de la Unidad Minera Huarón, ubicada en la localidad de Francois distrito de Huayllay, provincia y departamento de Cerro Pasco, para fines de riego de vías de acceso y áreas verdes, por un volumen anual de 28,943.04 m<sup>3</sup> y un caudal de 0,917 l/s;

Que, el artículo 48° del Reglamento del Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Autorizaciones de Vertimiento y Reuso de Aguas Residuales Tratadas, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 218-2012-ANA, establece que únicamente se podrá efectuar la modificación de una autorización de reuso de aguas residuales tratadas, cuando ésta corresponda al cambio de titularidad de la misma o cambio de razón social;

Que, la recurrente solicita la modificación de la autorización de reuso de aguas residuales domésticas tratadas otorgada por la precitada resolución, en cuanto al cambio de titular de **PAN AMERICAN SILVER S.A. MINA QUIRUVILCA S.A.** al nombre de **PAN AMERICAN SILVER HUARON S.A.**;

Que, según consta en la Escritura Pública de fecha 23.03.2012, la empresa **PAN AMERICAN SILVER HUARÓN S.A.** absorbió todos los derechos, obligaciones, licencias y autorizaciones de **PAN AMERICAN SILVER S.A. MINA QUIRUVILVA**, respecto a la Unidad Minera Huarón, tal como se verifica en la Partida Electrónica N° 12768479 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Zona Registral N° IX Sede Lima;

Que, con Informe Técnico N° 046-2012-ANA-DGCRH/JCLQ, se emite opinión técnica favorable respecto a la modificación de la Resolución Directoral N° 110-2010-ANA-DGCRH, en lo correspondiente al cambio de titular de la autorización de reuso de aguas residuales domésticas tratadas procedentes de la planta de tratamiento de la Unidad Minera Huarón, ubicada en la localidad de Francois distrito de Huayllay, provincia y departamento de Cerro Pasco, debiendo entenderse toda denominación a favor de la empresa **PAN AMERICAN SILVER HUARÓN S.A.**;

Que, asimismo, el citado Informe precisa que las condiciones técnicas bajo las cuales se otorgó la referida autorización de reuso de aguas residuales domésticas tratadas no se han modificado, por lo que técnicamente resulta procedente atender lo solicitado;





Que, con el visto de Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el artículo 82º de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, de lo establecido en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, y en aplicación de lo dispuesto por el artículo 32º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del agua, aprobado con Decreto Supremo Nº 006-2010-AG y el artículo 48º del Reglamento del Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Autorizaciones de Vertimiento y Reuso de Aguas Residuales Tratadas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Modificar, por cambio de razón social, la autorización de reuso de aguas residuales domésticas tratadas otorgada mediante Resolución Directoral Nº 110-2010-ANA-DGCRH, debiendo considerarse que toda mención a PAN AMERICAN SILVER S.A MINA QUIRUVILVA, debe entenderse referida a favor de PAN AMERICAN SILVER HUARÓN S.A.



**ARTÍCULO 2º.-** Mantener vigente la Resolución Directoral Nº 110-2010-ANA-DGCRH, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el artículo precedente, precisando que las condiciones técnicas bajo las cuales se emitió la Resolución Directoral Nº 110-2010-ANA-DGCRH no se han modificado.

**ARTÍCULO 3º.-** Notificar la presente resolución a PAN AMERICAN SILVER HUARÓN S.A.

**ARTÍCULO 4º.-** Poner en conocimiento de la presente resolución a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas, al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, a la Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud y remitir copia a la Administración Local de Agua Pasco y al Área de Régimen Económico del Agua de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,



  
Quím M. Sc. Betty Chung Tong  
Directora

Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos  
Autoridad Nacional del Agua